

**INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA
"SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONES"**

ID N° 2560-33-LR25

De conformidad con el punto A.4.6. de las Bases Administrativas que rigen la Licitación Pública **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONES"**, ID N°2560-33-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, la Comisión Evaluadora procede a informar la evaluación de ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos presentadas en la citada licitación:

1. Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Ofertas Técnicas, de fecha **28 de julio de 2025**, se presentaron las siguientes empresas a través del portal www.mercadopublico.cl:

EMPRESA OFERENTE	RUT	GARANTIA SERIEDAD OFERTA
DIMACOFI S.A.	92.083.000-5	PRESENTA
RICOH Chile S.A.	96.513.980-K	PRESENTA
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LTDA.	78.547.970-K	PRESENTA
SONDA S.A.	83.628.100-4	PRESENTA

Los oferentes recién señalados dieron cumplimiento a lo dispuesto en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas, acompañando los documentos para garantizar la seriedad de su oferta.

Se deja constancia de lo siguiente:

Que se ingresó en oficina de partes de esta Municipalidad antes del cierre de recepción de oferta y de forma material, las garantías de seriedad de los siguientes oferentes:

- Empresa **RICOH Chile S.A., Rut 96.513.980-K, Boleta de Garantía N°428827-9** del Banco de Chile por la suma de **\$ 18.000.000.- válida hasta 24 de noviembre 2025.**
- Empresa **SONDA S.A., Rut 83.628.100-4, Boleta de Garantía N°000166926**, del Banco ITAU por la suma de **\$18.000.000.- válida hasta 12 de enero de 2026.**

Que se ingresó antes del cierre de recepción de oferta y mediante el Portal www.mercadopublico.cl las garantías de seriedad de los siguientes oferentes:

- Empresa **DIMACOFI S.A., RUT: 92.083.000-5**, Certificado de Fianza, a la vista, irrevocable, **N°0069064**, de Fiador **PROGARANTIA S.A.G.R.** por la suma de **\$ 18.000.000.- válida hasta 30 de noviembre de 2025.**
- Empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LTDA., RUT 78.547.970-K**, Póliza de Seguro de Garantía, de nominativa, irrevocable, a la vista y de ejecución inmediata **N°225104498**, de la **Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.** por la suma **\$18.000.000.- válida hasta 11 de noviembre de 2025.**

Se deja constancia de lo siguiente:

- La empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LTDA., RUT 78.547.970-K, Presentó** Póliza de seguro de Garantía, de nominativa, irrevocable, a la vista y de ejecución inmediata, N°225104498, de la Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., por la suma \$18.000.000.- válida hasta 11 de noviembre de 2025, que **incorporó** lo siguiente:

"Cláusula de arbitraje, lo que esta expresamente prohibido en el punto A.2.1.2. de las Bases Administrativas: "Dicha póliza NO PODRÁ contener ninguna cláusula de arbitraje" por tanto su oferta se propone declarar INADMISIBLE"

Lo anterior, según pronunciamiento legal de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Las Condes, indicado en INF. N°1204, de fecha 06 de agosto de 2025 y Dictamen de la Contraloría General de la República N°11.170 de 2019, **se propone declarar inadmisibles su oferta.**

2. Antecedentes Administrativos

Los oferentes deben presentar los siguientes:

1. Formulario **Anexo N°1**, denominado **"Identificación del Oferente"**.
2. Formulario **Anexo N°1-A**, denominado **"Identificación de Unión Temporal de Proveedores"**, si corresponde.

Tratándose de propuestas presentadas por UTP, deberá acompañarse la Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado.

La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.

Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisibile. Lo mismo en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en el art.53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los art. 182 y 183 del Reglamento, o cualquier otra inhabilidad contemplada en la normativa aplicable.

3. Formulario **Anexo N°2**, denominado, **"Declaración de Aceptación de las Bases"**, debidamente completado.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el presente formulario.

4. Formulario **Anexo N°5**, denominado **"Declaración jurada simple sin conflictos de intereses ni inhabilidades para contratar"**, debidamente completado.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el anexo indicado.

5. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro deberá presentar su Formulario **Anexo N°5-A**, denominado **"Declaración de independencia de la oferta"**.

El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente numeral, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

Del resultado de la revisión de los documentos que los oferentes debían subir al portal, se informa lo siguiente:

Se deja constancia de lo siguiente:

- La Empresa **SONDA S.A., Rut 83.628.100-4**, **NO presentó** oferta como tampoco subió antecedentes de su oferta en sistema www.mercadopublico.cl, por tanto, **NO podrá** continuar en el presente proceso licitatorio y **se propone declararlo inadmisibile**.

Oferente	DIMACOFI S.A.	RICOH Chile S.A.
Rut	92.083.000-5	96.513.980-K
Anexo N°1	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°1-A	NO APLICA	NO APLICA
Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5-A	PRESENTA	PRESENTA

3. Antecedentes Técnicos:

Según lo dispuesto en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas, los oferentes debían cumplir con subir al portal www.mercadopublico.cl, los siguientes Antecedentes Técnicos, que constituyen su Oferta Técnica:

1. Formulario **Anexo N°4-A** denominado **"Cumplimiento de bases técnicas"**, debidamente completado.

El oferente deberá presentar el anexo 4-A, donde indicará en que parte de su propuesta técnica se encuentra comprendidos los requisitos mínimos técnicos requeridos en las bases técnicas, para efectos de verificar por la Comisión Evaluadora que cumple con la totalidad de requerimientos técnicos exigidos en las respectivas Bases técnicas. Se evaluará conforme a la pauta de evaluación del Anexo N°4.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la

vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, **en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarada inadmisibles.**

2. Formulario **Anexo N°6, "Declaración Jurada Simple Programas de Integridad"**, debidamente completado.

En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.

Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el programa de integridad y el respaldo de que es conocido por su personal y/o trabajadores (mail masivo, comunicado interno, que conste en su página web, que este sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro).

En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el formulario **Anexo N° 6**.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el anexo o no se presenten los antecedentes de respaldo, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

3. Formulario **Anexo N°8, denominado "Certificado tipo de prestaciones satisfactorias de servicios"**, debidamente completado.

En el formulario indicado se deberá detallar la experiencia nacional y/o internacional que posea el oferente, en servicios de impresión, fotocopiado, escaneado y/o ploteado, que hayan prestado satisfactoriamente, durante el período de tiempo comprendido entre el **01 de enero de 2020 y el 30 de abril de 2025**.

Para efectos de evaluación se aceptará la presentación de experiencia con fecha anterior al período señalado, siempre y cuando conste que dichos servicios fueron prestados dentro del período solicitado en el párrafo anterior.

Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar Certificados de Prestaciones Satisfactorias de Servicios, otorgados por quién contrató los servicios del oferente, que den cuenta de lo anterior, debiendo utilizar para tales efectos el certificado tipo contenido en el **Anexo N°8**.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el formulario solicitado en el presente numeral, no podrán ser solicitado de conformidad al punto A.4.7. de las presentes bases y se evaluará con 0 puntos.

4. Formulario **Anexo N°9, denominado "Plazo de habilitación del servicio"**, debidamente completado.

Dicho anexo deberá subirse al portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto en el icono "anexos técnicos".

El plazo ofertado **no podrá ser superior a 60 días corridos ni menor a 20 días corridos contados desde el día siguiente hábil a la fecha de notificación del decreto alcaldicio que aprueba el contrato a través del portal www.mercadopublico.cl en caso de ofertar un plazo mayor al señalado, su oferta se declarará inadmisibles.**

En caso de que se omita o no se presente debidamente la información solicitada en el presente numeral, o indique un plazo superior o inferior, según corresponda, no podrá ser solicitado de conformidad al punto a.4.7. de las presentes bases, no pudiendo continuar con el presente proceso, debiendo ser declarada inadmisibles la oferta.

5. Formulario **Anexo N°7, denominado "Características de Equipos Ofrecidos"**. Deberá presentar el anexo N° 7, indicando como respaldo los catálogos o manuales y antecedentes con las especificaciones técnicas, detalles de las funcionalidades de los equipos y software ofrecidos, RAM ofertada y Consumo Energético en w/h según corresponda.

6. Formulario **Anexo N°10**, denominado **"Ingreso bruto Mensual Ofrecido"**.

El oferente deberá presentar la declaración señalada en el Formulario Anexo N°10 en que declara el ingreso mensual bruto que se compromete a pagar al operador y técnico residente, de acuerdo al punto B.6.3, de las bases técnicas.

Dentro de los subcriterios de evaluación, se evaluará conforme a la pauta de evaluación del Anexo N°4.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarada inadmisibile.

7. Formulario **Anexo N° 11**, **"Ubicación de los equipos"**, el cual indica la ubicación inicial para la disposición de los equipos, los cuales deben ser entregados en las dependencias indicadas.

Del resultado de la revisión de los documentos que los oferentes debían subir al portal, se informa lo siguiente:

Oferente	DIMACOFI S.A.	RICOH Chile S.A.
Rut	92.083.000-5	96.513.980-K
Anexo 4-A	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°8	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°9	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°10	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°11	PRESENTA	PRESENTA

Evaluación de las Propuestas Técnicas:

1. La oferta de la empresa **DIMACOFI S.A., RUT 92.083.000-5**, en su propuesta técnica ingresada, en su punto 4.4. párrafo quinto indica lo siguiente:

"Falla inducida por terceros: si el informe realizado por el Técnico a cargo detecta que la falla inducida por un mal uso de los usuarios DIMACOFI lo levantará con la contraparte técnica de la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y de común acuerdo se realizará el cobro del servicio y de parte de las piezas. Las partes y piezas serán cotizadas, presupuesto que se hará llegar a cliente por correo electrónico al contacto vigente al momento del servicio. Una vez aceptada la cotización, se coordinará el cierre del requerimiento técnico, y los costos de servicio y repuestos serán incluidos en la siguiente facturación".

Según lo anterior, oferta se presentó con condiciones que no se ajustan a lo estipulado en el Punto A.4.3 de las Bases Administrativas del proceso de licitación, en concordancia al párrafo sexto del punto A.4.6 de las mismas, al siguiente tenor:

"Sólo se considerarán para efectos de la evaluación, los antecedentes que hayan sido solicitados en las presentes bases. Serán declaradas inadmisibles las ofertas cuando se presenten documentos y/o antecedentes que condicionen, modifiquen o contradigan los requerimientos técnicos, administrativos y/o económicos de éstas".

De acuerdo a lo indicado y a la oferta de la Empresa **DIMACOFI S.A.**, NO CUMPLIÓ con lo establecido en las Bases de Licitación, por lo que se propone declarar inadmisibile.

2. La oferta de la empresa **RICOH Chile S.A., RUT 96.513.980-K**, el oferente **CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el **Anexo N° 4-A**.

De acuerdo con la Evaluación de las Propuestas Técnicas, la empresa habilitada para continuar con la Evaluación es la siguiente:

EMPRESA OFERENTE	RUT
RICOH Chile S.A.	96.513.980-K

4. Evaluación de las Ofertas Técnicas según Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación":

4.1. "Experiencia del Oferente":

CERTIFICADOS	PUNTAJE
10 o más certificados de prestaciones satisfactorias de servicio	5
Entre 7 y 9 certificados de prestaciones satisfactorias de servicio	4
Entre 4 y 6 certificados de prestaciones satisfactorias de servicio	2
Entre 1 y 3 certificados de prestaciones satisfactorias de servicio	1
NO acredita experiencia o no tiene	0

- La empresa **RICOH Chile S.A.**, presentó 11 certificados, según el siguiente detalle:

Nº	IDENTIFICACIÓN DEL MANDANTE	AÑO INICIO DEL SERVICIO/AÑO ACTUAL DEL SERVICIO	NOMBRE SERVICIO PRESTADO
1	EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA	01/01/2024 – 01/01/2027	SERVICIO DE ARRIENDO MULTIFUNCIONALES – ENAMI CORPORATIVO
2	COMERCIAL KAUFMANN S.A.	02/01/2024 - 31/12/2026	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO
3	CAJA COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES	02/03/2020 - 02/03/2025	SERVICIO IMPRESIÓN, COPIADO, OUTCERSING
4	LUXOTICA OF CHILE S.A.	Diciembre 2022	NO INDICA
5	MINISTERIO PÚBLICO	01/11/2021 - 01/11/2026	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO
6	ALIMENTOS Y FRUTOS S.A.	01/08/2024 – 01-08-2028	SERVICIO DE ARRIENDO MULTIFUNCIONALES
7	TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	27/11/2020 -02/01/2025	Extensión trato directo Licitación ID: 622-24-LR20 SERVICIOS DE IMPRESORAS
8	UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE DERECHO)	30/04/2023 - 30/05/2026	Licitación ID: 5621-9-LR22 SERVICIOS DE IMPRESORAS
9	INVERSIONES DENTAL SALUD SpA	Noviembre 2022	NO INDICA
10	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE VALPARAISO	01/01/2022 – 31/12/2024	Licitación ID:643-16-LR21 ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE IMPRSIÓN
11	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REINA	Noviembre 2019 – noviembre 2025	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO

Se deja constancia de lo siguiente:

- NO se consideró** certificado de la empresa LUXOTICA OF CHILE S.A., al NO existir claridad del servicio prestado,
- NO se consideró** certificado de la empresa INVERSIONES DENTAL SALUD SpA, al NO existir claridad del servicio prestado.

A continuación, se indica el puntaje obtenido por el oferente, entregando el siguiente puntaje:

Empresa Oferente	Certificados	Puntaje
RICOH Chile S.A.	9	4

4.2. "Plazo de Habilitación del Servicio":

El punto 4.2. del Anexo N°4 de las Bases de Licitación establece lo siguiente:

PLAZO DE HABILITACIÓN (ANEXO 9)	PUNTAJE
Entre 20 días corridos y 30 días corridos	4
Entre 31 días corridos y 45 días corridos	3
Entre 46 días corridos y 60 días corridos	1
Mayor a 60 días corridos y menor a 20 días corridos	inadmisile

A continuación, se indica el puntaje obtenido por el oferente, entregando el siguiente puntaje:

EMPRESA OFERENTE	Días Ofertados	PUNTAJE
RICOH Chile S.A.	30 días corridos	4

4.3. "Memoria RAM Impresoras del Servicio de Impresión para las Dependencias Municipales y Centro de Fotocopiado de Documentos y Copiados de Planos":

CANTIDAD DE TIPOS DE IMPRESORAS CON 2 O MAS GIGAS	PUNTAJE
6-7 Tipos	2
4-5 Tipos	1
3 tipos o menos	0

A continuación, se indica el puntaje obtenido por el oferente, entregando el siguiente puntaje:

EMPRESA OFERENTE	TIPOS	PUNTAJE
RICOH Chile S.A.	8 tipos	2

4.4. "Consumo Energético w/h Equipo TIPO 1 del Servicio de Impresión para las Dependencias Municipales y Centro de Fotocopiado de Documentos y Copiado de Planos"

W/H EN MODO DE IMPRESIÓN (Tipo 1)	PUNTAJE
Menos de 60 w/h	1
Entre 60 w/h y 100 w/h	0,5
Sobre 100 w/h	0

A continuación, se indica el puntaje obtenido por el oferente, entregando el siguiente puntaje:

Empresa Oferente	W/H EN MODO DE IMPRESIÓN	Puntaje
RICOH Chile S.A.	0	0

4.5. "Consumo Energético w/h Equipo TIPO 6 del Servicio de Impresión para las Dependencias Municipales y Centro de Fotocopiado de Documentos y Copiados de Planos"

W/H EN MODO IMPRESIÓN (TIPO 6)	PUNTAJE
Menos de 60 w/h	1
Entre 60 w/h y 100 w/h	0,5
Sobre 100 w/h	0

A continuación, se indica el puntaje obtenido por el oferente, entregando el siguiente puntaje:

EMPRESA OFERENTE	W/H EN MODO IMPRESIÓN	PUNTAJE
RICOH Chile S.A.	0	0

4.6. "Ingreso Bruto Mensual Ofrecido":

INGRESO BRUTO MENSUAL OFRECIDO EN PESOS OPERADOR	PUNTAJE
Entre \$750.001 o más	2
Entre \$510.637 a \$750.000	1
\$510.636	0

INGRESO BRUTO MENSUAL OFRECIDO EN PESOS TÉCNICO RESIDENTE	PUNTAJE
Entre \$850.001 o más	2
Entre \$510.637 a \$850.000	1
\$510.636	0

A continuación, se indica el puntaje obtenido por el oferente, entregando el siguiente puntaje:

EMPRESA OFERENTE	INGRESO BRUTO MENSUAL OFRECIDO EN PESOS OPERADOR	PUNTAJE
RICOH Chile S.A.	\$780.000.-	2

EMPRESA OFERENTE	INGRESO BRUTO MENSUAL OFRECIDO EN PESOS TÉCNICO RESIDENTE	PUNTAJE
RICOH Chile S.A.	\$870.000.-	2

4.7. "Buen Comportamiento Base en Mercado Público"

COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base de 5/5	1
Nota Comportamiento Base sin información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

A continuación, se indica el puntaje obtenido por el oferente de acuerdo con la información de la Ficha Electrónica del Proveedor en el portal www.mercadopublico.cl:

EMPRESA OFERENTE	COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
RICOH Chile S.A.	4,99/5	-1

4.8. "Programas Integridad Conocidos por su Personal"

PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
La oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	1
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0

A continuación, se indica el puntaje obtenido por el oferente, entregando el siguiente puntaje:

EMPRESA OFERENTE	PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
RICOH Chile S.A.	declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	1

5. Resultado Evaluación de las Ofertas

Empresa Oferente	experiencia del oferente	plazo de habilitación del servicio	cantidad de tipos de impresoras con 2 o más gigas	w/h en modo de Impresión (tipo 1)	w/h en modo Impresión (tipo 6)	Ingreso Bruto Mensual Ofrecido	Buen Comportamiento Base en Mercado Público	Programas Integridad Conocidos por su Personal	PUNTAJE
RICOH Chile S.A.	4	4	2	0	0	4	-1	1	14

La empresa **RICOH Chile S.A., RUT 96.513.980-K, CUMPLE** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **10 puntos** requerido en el punto A.4.8. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio y la apertura de su Oferta Económica.



ALEJANDRO SUÁREZ ASTUDILLO
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



MAURICIO BARRAZA RIQUELME
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



MARCELO PONCE TIRADO
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Las Condes, 12 de agosto de 2025